

AVISO 273
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
PANAMA, 4 DE JUNIO DE 2025

SOLICITUD: PI/2025/95387-01

Nombre **MÉTODO DE CONSTRUCCIÓN DE VIGA DE CARRIL MONORRIEL IRREGULAR UTILIZANDO INFORMACIÓN DE MODELADO, VIGA DE CARRIL Y ESTRUCTURA DE CARRIL FABRICADA POR EL MÉTODO.**

Titular **HYUNDAI ENGINEERING & CONSTRUCTION CO., LTD., KUMKANG KIND CO., LTD., DONGSEUNG ENGINEERING CO., LTD.**

ABOGADO **FABREGA MOLINO**

QUE PARA CONTINUAR EL TRAMITE DEBE:

- 1) REDUCIR EL TAMAÑO DEL TÍTULO DE LA PATENTE, TODA VEZ QUE, ESTÁ DEMASIADO LARGO.
- 2) REDUCIR EL CONTENIDO DEL RESUMEN, YA QUE ESTÁ MUY ESTENSO, NO CUMPLEN CON LA LEY, DEBIDO A QUE SE EXCEDEN DE LAS 200 PALABRAS.

- 1 23 Del Decreto Ejecutivo N° 85 del 4 de julio de 2017: La solicitud de patente indicará el título de la invención. El título será claro y preciso. Preferiblemente no excederá de diez (10) palabras y hará referencia directa a los esencial de la invención. El título denotará si la invención se refiere a un procedimiento o un producto. El título de la invención no contendrá nombre propio, designaciones o palabras de fantasía, marcas, nombres comerciales u otros signos distintivos, ni otras designaciones particulares que no tengan un significado claramente establecido en la técnica o especialidad que se trate.
Hecho el examen de forma, la DIGERPI podrá comunicar al solicitante que varíe el nombre dado a la invención, apercibimiento que de no efectuar la corrección se entenderá abandonada la solicitud y se ordenará su archivo. El término para efectuar la corrección será el que dispone el artículo 45 de la Ley.
- 2 Artículo 34 El resumen comprenderá una síntesis de lo divulgado en la descripción, una reseña de las reivindicaciones y los dibujos que hubieren y, en su caso, incluirá la fórmula química o el dibujo que mejor caracterice la invención. El resumen permitirá comprender lo esencial del problema técnico y de la solución aportada por la invención, así como su uso principal.
El resumen servirá exclusivamente para fines de información técnica y no será utilizado para interpretar el alcance de la protección.

Al efecto se le conceden 6 meses, (prorrogables por seis meses adicionales a petición del solicitante), a partir de la fecha de la notificación del presente aviso para que cumpla con esta petición, según lo establecido en los artículos 45 y 46 de la Ley 35 del 10 de mayo de 1996.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL , FIJA EL PRESENTE AVISO EN UN LUGAR PUBLICO DE LA DIRECCION PARA QUE SIRVA DE FORMAL NOTIFICACION A LAS PARTES POR EL TERMINO DE CINCO(5) DIAS HABILES A PARTIR DE HOY.

PANAMA, 4 DE JUNIO DE 2025

SOLICITUD: PI/2025/95387-01

ABOGADO FABREGA MOLINO

- 1) REDUCIR EL TAMAÑO DEL TÍTULO DE LA PATENTE, TODA VEZ QUE, ESTÁ DEMASIADO LARGO.
- 2) REDUCIR EL CONTENIDO DEL RESUMEN, YA QUE ESTÁ MUY ESTENSO, NO CUMPLEN CON LA LEY, DEBIDO A QUE SE EXCEDEN DE LAS 200 PALABRAS.


LORENZA VALENZUELA
EXAMINADOR DE PATENTES

